

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES

La señorita Especialista Legal del Trigésimo Cuarto Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima. Hace constar que:

JORGE ALFONSO JÜRGEN CASTAÑÓN CABRERA

Estudiante de la Universidad Tecnológica del Perú, quien ha realizado **PRACTICAS PRE PROFESIONALES**, en las labores propias de este juzgado, bajo mi supervisión desde el **06 de agosto de 2018 al 22 de noviembre de 2019**, desarrollando sus prácticas en el despacho judicial a mi cargo.

Durante su permanencia en este Despacho, ha demostrado responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honestidad en las labores encomendadas, así como también amplios conocimientos en el ámbito jurídico.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Lima, 26 de noviembre de 2019.



PODER JUDICIAL

MONICA RODRIGUEZ NUÑEZ
ESPECIALISTA LEGAL
34° Juzgado de Trabajo con SubEspecialidad
Previsional
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA